ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÚTAR

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) *OPERACIONES NO FINANCIERAS*	796.531,77 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	603.885,27 €
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	280.854,45 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	280.950,82 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.080,00 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	192.646,50 €
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	192.646,50 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) *OPERACIONES FINANCIERAS*	11.365,72 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	11.365,72 €
TOTAL	807.897,49 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) *OPERACIONES NO FINANCIERAS*	807.897,49 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	639.250,99 €
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	164.950,00 €
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00 €
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	101.070,00 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.630,99 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	168.646,50 €
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.646,50 €
B) *OPERACIONES FINANCIERAS*	0,00 €
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	807.897,49 €

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobados con el presupuesto

1. *Habilitación nacional*
1.1. Secretario-Interventor (agrupado con otro municipio)..... 1
1. PERSONAL LABORAL FIJO
2.1. Administrativo 1
2.2. Oficial de servicios 1
1. PERSONAL LABORAL TEMPORAL
3.1. Limpiadora edificios..... 1
3.2. Auxiliar administrativo..... 1
3.3. Dinamizador 1
3.4. Monitor deportivo 1
3.5. Encargado de obras 1
3.6. Arquitecto..... 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cútar, a 20 de marzo de 2017.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Merida.

2268/2017